



Concejo
Distrital de Medellín



202430005435

Fecha Radicado: 2024-09-17 07:42:55.913

RECIBIDO POR
CORRESPONDENCIA

17 SEP 2024

100.12.0

Medellín, 16 de septiembre de 2024

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 1
Radicado original: 202410320680



Fecha: 2024/09/17 3:31 PM
Responsable: PAULA ANDREA HIGUITA OCAMPO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Doctor

MATEO GONZALEZ BENITEZ

Secretario de Movilidad

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Medellín, Antioquia.

Asunto: Remisión PQRSD, rad. 202410003293

Respetado Doctor:

En el Concejo Distrital de Medellín se recibió comunicación ANONIMA, conforme con la referencia del asunto, mediante la cual solicita lo siguiente:

"...Conductor de bus robledo la campiña con placa STW100 de palenque robledal estaciona dicho carro en el ahí y de basuras de la unidad puertas del sol 3 parqueadero impidiendo así que el carro de la basura no pueda recoger las basuras generadas por los residentes , aluce que él estaciona donde quiera y trae "gente de la vuelta" para intimidar los propietario que le llaman la atención incluso las personas que ayudan al reciclaje creyéndose así dueño amo y señor del parqueadero de dicha unidad. Unidad puertas del sol 3 parqueadero robledo pajarito, agradeciendo su atención prestada y pronta respuesta mil gracias. ..."

Al respecto, por ser una petición anónima se publicará en la página del concejo respuesta, donde se manifiesta que, en consideración con las funciones constitucionales y legales del Concejo Distrital de Medellín, establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, esta corporación no es competente para dar respuesta a esta petición.





Así las cosas y conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le remito copia de la comunicación 202410003293, por ser la SECRETARIA DE MOVILIDAD la competente para conceder respuesta de fondo a la solicitud.

Atentamente,

Conrado de Jesús Torres Graciano

Secretario General

Anexos: 1. Copia comunicación 202410003293

Proyectó: Morelia Agudelo Torres, Abogada
Radicó: Morelia Agudelo Torres, Abogada
Elaboró: Morelia Agudelo Torres, Abogada